



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

30 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-064-2026
Acuerdo N°2, Acta N°22-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla

Directora Administrativa, Dirección Administrativa

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N°22-2026 celebrada el 24 de setiembre del 2026.

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva N°21-2026 celebrada el 21 de setiembre del 2026, la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa, presenta ante este órgano colegiado el oficio INAMU-PE-DA-059-2026 relativo al Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario del Instituto Nacional de las Mujeres correspondiente al ejercicio económico 2027.
2. Que en el Considerando 2 del Acuerdo N°3 adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°21-2026, se consignó por error material la suma de ₡410.995.759,00 como monto correspondiente al gasto de capital, siendo lo correcto ₡422.291.500,00; por lo que resulta procedente efectuar la corrección respectiva a fin de garantizar la exactitud de la información.
3. Que existe habilitación legal esgrimida en el Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227 el cual indica que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.
4. Que mediante el oficio CRITERIO INAMU-PE-UAL-217-2026 de fecha 23 de setiembre del 2026, el señor Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos, presenta ante esta Junta Directiva el análisis jurídico con motivo de verificar la viabilidad legal de corregir errores materiales al amparo del Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

30 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-064-2026
Acuerdo N°2, Acta N°22-2026
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Aprobar la corrección del error material consignado en el Considerando 2 en cuanto al monto de gasto de capital según consta en el Acuerdo N°3 tomado en la Sesión Ordinaria N°21-2026 celebrada el 21 de setiembre del 2026 conforme al criterio establecido en el oficio INAMU-PE-UAL-217-2026 siendo el monto correcto ₡422.291.500,00 de transferencias de capital y no ₡410.995.759,00.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sra. Giselle Chaves Barboza, Persona Gestora 2, Departamento Financiero Contable
Sr. Mauricio Solano Martínez, Persona Experta 1, Departamento Financiero Contable
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos
Despacho
Archivo